

TALCA, 27 ABR. 2012

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 2235 del 25 de Mayo de 2010.
- El Artículo 36 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97.

**CONSIDERANDO:**

- Carta del 23.04.2012 de Sr. Hugo Seaton Ponce, Secretario Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Maule, mediante la cual solicita autorización para la ejecución del proyecto "Construcción Ciclovía Diagonal Samoré", Comuna de Maule.
- Que el Proyecto "Construcción Ciclovía Diagonal Samoré", Comuna de Maule pretende ocupar la faja vial del camino de uso público K-640, "Cruce Ruta 5 (Maule) - Cruce K-636 (Santa Rosa)", perteneciente a la Comuna de Maule.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que el camino de uso público K-640, "Cruce Ruta 5 (Maule) - Cruce K-636 (Santa Rosa)" es de tuición de la Dirección de Vialidad.

**R E S U E L V O**  
**(EXENTO)**

**TRAMITADA**  
**OFICINA DE PARTES**  
**DIRECCION DE VIALIDAD**  
**VII REGION**

**FECHA: 27 ABR. 2012**

**D. R. V. VII REGIÓN N° 898 /**

- 1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esto es el Artículo 36 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97, esta Dirección Regional de Vialidad aprueba y autoriza a la **"Ilustre Municipalidad de Maule"**, para usar la faja vial y ejecutar las obras correspondientes al proyecto "Construcción Ciclovía Diagonal Samoré", Comuna de Maule.

El proyecto se ubicará en el camino público K-640, "Cruce Ruta 5 (Maule) - Cruce K-636 (Santa Rosa)", km 0,0 al km 0,450, costado izquierdo.

Consiste en la construcción de ciclovía con carpeta asfáltica de 0,04 m de espesor sobre una base granular, CBR  $\geq$  80%, lo anterior confinado por soleras tipo "C", a un costado de las aceras peatonales existentes.

También se contempla el alargue de la obra de arte en km 0,388 para dar cabida a la ciclovía mencionada.

## 2.- INICIO DE LAS OBRAS

- 2.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, la siguiente boleta de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

**Glosa** : **Cumplimiento señalización y correcta ejecución obra Construcción de Ciclovía, Ruta K-640** en la Comuna de Maule.

**Valor** : **60 U.F.**

**Plazo** : **20 Meses**

- 2.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Provincial de Vialidad Talca **Sr. Manuel Avendaño Aguilar**, para lo cual personal de la **"Ilustre Municipalidad de Maule"**, deberá contactarse en la referida Oficina Provincial de Vialidad para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.
- 2.3 Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 inciso séptimo de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 2.4 Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna, según "Plan de Señalización" aprobado por la Inspección Fiscal de Vialidad, fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90/30.08.2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

## 3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

- 3.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.

Deberá ejecutar los alargues de los tubos de PVC existentes, destinados para la descarga de aguas lluvias de la calzada.

La señal proyectada de "Ceda el Paso" deberá ser cambiada por una señal "Pare", y la ubicación de esta no deberá interferir con la salida de vehículos existente al término de la ciclovía proyectada.

- 3.2** Todo elemento de la infraestructura vial restante que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.

Queda estrictamente prohibido acopiar materiales de ningún tipo dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.

- 3.3** En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol será:

Ítem	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Formación y compactación de Terraplenes	T máx., Granulometría, IP, (material de terraplén)	Por tipo de material
	Próctor y D máx. - D min. CBR (material de terraplén)	Por tipo de material
	Control de compactación (sello fundación y capas)	Cada 100 m y por capas
	Granulometría y Próctor (sello de fundación del terraplén)	Cada 400 m y por tipo de material
Relleno estructural	Granulometría, Próctor y D. máx. - min.	Por tipo de material
	Control de compactación	Por capa / según procedimiento
Preparación de la Subrasante	Granulometría, IP	Cada 400 m y por tipo de material
	Análisis Próctor o D máx. - min. (CBR si corresponde.)	Por tipo de material (determinado anteriormente)
	Control de compactación	Cada 100 m
Base granular ó Carpeta Granular	Controles de granulometría, IP, % partículas chancadas	1 al inicio y cada 400 m
	Próctor, D máx. y min., CBR	1 al inicio y cada 400 m
	Desgaste de los Ángeles, Sales solubles, Equivalente de arena, etc.	Por tipo de material
	Control de compactación	Cada 100 m
Imprimación	Entrega de superficie a imprimir Control de humedad	1 por sector a imprimir
	Control de riego	Cada 400 m
	Certificado de calidad del Ligante, guía de despacho y muestra (3 envases por muestra)	Por cada camión llegado a faena (aprox. c/20000 lt)
	Control de temperatura	Por tramo imprimado
	Control penetración	Cada 100 m

Mezclas asfálticas en caliente:  - Concreto asfáltico - Binder - Base asfáltica	Control de temperatura mezcla salida de planta	5 control diario
	Control de temperatura mezcla llegada terreno	Por cada camión
	Control de temperatura mezcla inicio de compactación	Cada 100 m
	Control de temperatura ambiente	1 al inicio de la jornada, 1 al medio y 1 al final de la jornada.
	Certificado de calidad del asfalto	3 muestras por cada partida llegado a faena
	Contenido de asfalto y granulometría	1 por jornada
Hormigón estructural	Toma de muestras ( 3 probetas para ensayo a los 28 días)	Por tipo de hormigón H-20 o Superior: 1 al día y con un mínimo 3 muestras para evaluación
	Docilidad Densidad y rendimiento Contenido de aire Uniformidad	Según lo indicado en Tabla 5.501.314A MC-V5
Obras de drenaje: Cunetas, fosos, soleras.	Granulometría y Próctor o DR (sello de fundación)	1 por sector
	Control de compactación	Cada 100 m

**3.4** Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.

**3.5** El plazo para ejecutar las obras será de **2 meses** a partir de la fecha que la **"Ilustre Municipalidad de Maule"** notifique al Inspector Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas. Si al cabo de **18 meses**, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

#### **4.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**

Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la **"Ilustre Municipalidad de Maule"**, deberá informar por escrito al Inspector Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud deberá entregar:

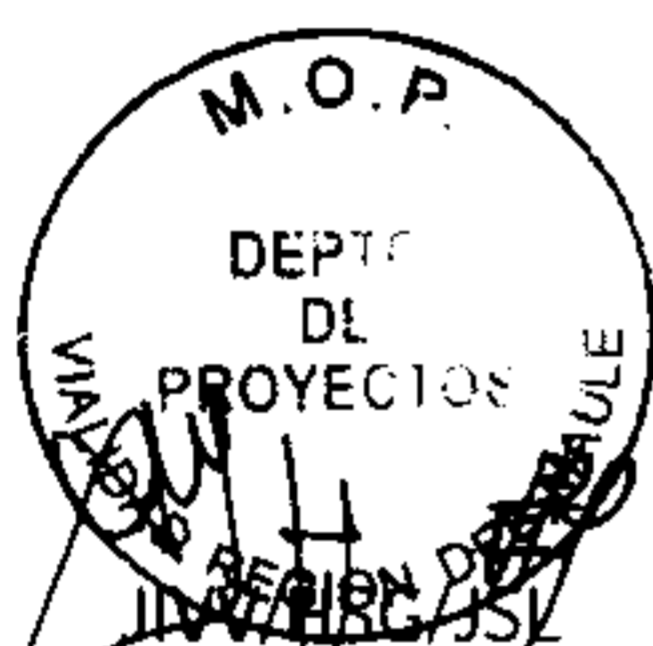
- a) Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado y de las aceras peatonales, tamaño 8\*6 cm (base por alto), mínimo 6 fotografías.

- b) Planos de construcción impresos y firmados, confeccionados en formato A1, estipulado en el Volumen 2 del Manual de Carreteras. Los mismos planos firmados deberán incluirse en el respaldo magnético de la letra d) en formato PDF.
- c) Certificados de Laboratorio con resultados de Compactación y de hormigones.
- d) Respaldo magnético incluyendo archivos digitales de los puntos a), b), c).

Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará que se deben ejecutar obras adicionales.

Por cualquier modificación que la Dirección de Vialidad estime necesario ejecutar para mejorar el nivel de servicio de esta vía o faenas de conservación, estas obras que se aprueban podrán ser readecuadas a las nuevas condiciones, incluyendo el retiro de las mismas que originen interferencias, el costo de estas modificaciones serán de cargo de la **"Ilustre Municipalidad de Maule"**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



*Marcelo Marquez Marambio*  
**MARCELO MARQUEZ MARAMBIO**  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE

**DISTRIBUCIÓN:**

Ilustre Municipalidad de Maule  
Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca  
Sr. Manuel Avendaño Aguilar, I. Fiscal Vialidad Talca  
Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional  
Oficina de Partes Vialidad Regional

RES/2011/21

Proceso N° 5725319 /